



Rafaela, 17 de Marzo de 2023.-

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nro. 53953 para la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto “Modernización de Procesos Municipales” y la Apertura de ofertas realizada el día 18/11/2021; y

CONSIDERANDO: Que con la Comisión de Preadjudicación, designada por el Decreto N° 53953 concluyó el análisis técnico, económico, jurídico, y administrativo de las ofertas presentadas,

Que se ha cumplimentado con los requisitos establecidos por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), en el marco del Programa;

Que una vez efectuada la apertura de sobres presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados, la factibilidad del estudio de las ofertas para los oferentes habilitados;

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión de Preadjudicación aconseja se adjudique la Adquisición de materiales para la ejecución de “Modernización de Procesos Municipales”, objeto de la Licitación Pública Nro. 53953 a la Empresa CORADIR S.A con dirección en Ruta 3, km 1.4 Parque Industrial Sur ciudad de San Luis (Provincia de San Luis), ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones

Por ello:

EL INTENDENTE LUIS CASTELLANO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Artículo 1°.- Adjudicase la Adquisición de materiales de la Licitación Pública Nacional Nro 53953 para la adquisición de materiales para ejecución del proyecto “Modernización de Procesos Municipales” a la Empresa CORADIR S.A con dirección en Ruta 3, km 1.4 Parque Industrial Sur ciudad de San Luis (Provincia de San Luis), de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$9.639.280-) a valores del mes de Noviembre de 2022.

Artículo 2°.- Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 10 días corridos a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato, realice el sellado de ley correspondiente y proceda al inicio del mismo de acuerdo a lo estipulado en el pliego.

Artículo 3°.- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por la Señora Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese al interesado y al PROMUDI y archívese.


LIC. NOELIA CHIAPPERO
Secretaría de Hacienda y Finanzas


Dra. CECILIA LILIANA GALLARDO
Secretaría de Auditoría,
Evaluación y Transparencia




ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal



MODELO DE CONTRATO

--- En la localidad de Rafaela a los **05 ABR 2023**, se celebra el presente Contrato entre la Municipalidad de Rafaela – DPTO. Castellanos - Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal/ Castellano Luis Alberto DNI N° 17.514.914 constituyendo domicilio en Moreno 8, por una parte en adelante denominado “el Comprador”, y por la otra la empresa *CORADIR S.A.*, representada en este acto por el Sr. Irungaray Mauro Javier, DNI. N° 29.801.774, en su carácter de apoderado, y con domicilio en Ruta 3, km 1.4 Parque Industrial Sur ciudad de San Luis (Provincia de San Luis), en lo sucesivo denominado "el Proveedor" con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera: El Proveedor se compromete a suministrar ejecutar el proyecto objeto de la Licitación Pública N° 53.953 , en el marco de la **PROGRAMA + CONECTADOS** (Fondo Municipal de Inversiones - Operatoria en \$), consistente en 40 Pc's de escritorio por la suma de “Pesos nueve millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos ochenta (\$9.639.280-) , en lo sucesivo denominada "Precio del Contrato" .

-Equipos de Escritorio PC's
Cantidad: 40 (cuarenta)
Características Mínimas
Procesador Intel Core I3 8va. Generación o similar.
MotherBoard: Asrock(by Asus), Asus, Gigabyte o similar.
2 Slots de Memoria DIMM DDR4, capacidad min 4Gb ampliable a 8Gb cada slot.
2 Slots PCIe
4 Slots SATA 3
1 LAN port 1x Gigabit
4 Ports USB 2.0
1 Port USB 3.0
1 Port HDMI
Audio Realtek® ALC887
Memoria: 8Gb DDR4 – Kingston o similar.
Disco Rigido: SSD 256 Gb
Gabinete: ATX que soporte hasta 4 dispositivos SATA
Fuente de alimentación: 500W Real
Placa de Red Adicional: 1 LAN 100/1000 Mbit 3Com/Intel/Realtek o similar.
Teclado Marca Genius o similar.
Mouse Marca Genius o similar.
Parlantes Marca Genius o similar.
Monitor LED 19" con HDMI - Samsung, LG o similar.
Estabilizador de tensión
Licencia Windows 10 Professional 64 bit
Garantía: mínimo 24 meses.
Estabilizador de tensión
Licencia Windows 10 Professional 64 bit

Presupuesto oficial (P.O.): \$ 3.354.200, al mes de Diciembre de 2020.
Presupuesto oficial actualizado (P.O.A.): \$ 6.782.776 , Al mes de Noviembre de 2022
Monto oferta elegible: \$ 9.639.280

Segunda: Las palabras y expresiones que se utilizan en el presente Contrato tienen el mismo significado que en el Pliego de la Licitación arriba mencionada.

Tercera: Los siguientes documentos se consideran parte del presente Contrato y serán interpretados en forma conjunta con él:

- El Formulario de Oferta y la Lista de Precios presentados por el Proveedor.
- Lista de bienes (lotes)
- Las especificaciones técnicas



Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



- d) Las Condiciones Generales del Contrato.
- e) Las Condiciones Especiales del Contrato.

Cuarta: El Proveedor se compromete por el presente con el Comprador a suministrarle los materiales y servicios y a subsanar sus defectos de conformidad y en todo respecto con las disposiciones del Contrato en consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor.

Quinta: Como contrapartida por suministrarle los materiales y servicios y subsanar los defectos, el Comprador se obliga a pagar al Proveedor el valor del Contrato o la suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos. en las Condiciones Especiales del Contrato que constan en el Pliego de la Licitación Pública Nro 53953 y que se detallan a continuación: dentro de los treinta (30) días de la entrega y aceptación de los materiales y contra la presentación y aprobación por parte del municipio de los documentos requeridos.

Sexto: El Proveedor en este acto entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en póliza de caución por un importe de \$33.600 (pesos treinta y tres mil seiscientos) adjunta al presente.

Séptimo: Los gastos de sellado del presente Contrato estarán a cargo del Proveedor, según la legislación vigente en la Jurisdicción de la Obra.

Octavo: Las partes constituyen domicilio a los efectos del presente Contrato en los indicados más arriba, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen entre sí.

Noveno: Para todos los efectos legales derivados del cumplimiento e interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe, con exclusión de cualquier otro que pudiere corresponder, incluso el Foro Federal.

- - - EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes han preparado el presente Contrato y lo han firmado de conformidad con las leyes de sus respectivos países en la fecha antes indicada.

CORADIR S.A.
MAURO J. IRUNGARAY
APODERADO

Irungaray Mauro Javier - DNI. N° 29.801.774
Apoderado
Empresa CORADIR S.A



ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

Buenos Aires, ...28/03/2023...
Firma(s) certificada(s) en Foja
N° F 01848 3883

SOLANGE CEREZO
ESCRIBANA
MAT. 5719 - C.A.B.A.



F 018483883

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



230328001417

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
4 CEREZO, SOLANGE obrantes en el documento anexo: Certificación de
5 firmas firmada por dicho escribano en la foja de Certificación de Firmas F-
6 18483883 respecto del acta 93 de fecha 28/03/2023 que obra en el libro
7 51. La presente legalización 230328001417, no juzga sobre el contenido y
8 forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio
9 de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. [www.colegio-](http://www.colegio-escribanos.org.ar)
10 escribanos.org.ar



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador ROSATO DE PASCALE, NELIDA CRISTINA, Matrícula 3587. Buenos Aires, 29/03/2023 09:03.-



45

ADENDA CONTRATO

- - - En la localidad de Rafaela, a los **16 JUN 2023**, se celebra la presente Adenda al contrato celebrado en la fecha del 5 de Abril del año 2023, entre el MUNICIPIO DE RAFAELA – DPTO. CASTELLANOS – Provincia de Santa Fe, representado en este caso por el Sr. Intendente Municipal Castellano Luis Alberto DNI N° 17.514.914 constituyendo domicilio en Moreno N° 8, por una parte en adelante denominado “El Comprador”, y por la otra la empresa **CORADIR S.A.**, representada en este acto por el Sr. Irungaray Mauro Javier, DNI. N° 29.801.774, en su carácter de apoderado, y con domicilio en Ruta 3, km 1.4 Parque Industrial Sur ciudad de San Luis (Provincia de San Luis), en lo sucesivo denominado "El Proveedor" con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la Cláusula Sexta del contrato referido, quedando la misma redactada de la siguiente manera.

“**SEXTA:** El Proveedor en este acto entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en póliza de caución por un importe de *Pesos seiscientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve con sesenta centavos (\$ 674.749,60.-)* adjunta al presente”.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, el contrato referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

- - - EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes han preparado el presente contrato y lo han firmado de conformidad con las leyes de sus respectivos países en la fecha indicada.

Irungaray Mauro Javier
DNI. N° 29.801.774
Apoderado
CORADIR S.A.



ARO. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

Buenos Aires, ...07/06/2023...
Firma(s) certificada(s) en Foja
N° 1018643145

SEBASTIÁN E. NADELA
ESCRIBANO
MATRICULA 5093



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



F 018643145



E. NADELA
IANO
A 5093

1 Buenos Aires, 07 de Junio de 2023 . En mi carácter de escribano
2 Títular del Registro Notarial Nro.1453.-

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 45.- del LIBRO
6 número 52.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Mauro Javier IRUNGARAY, DNI.29.801.774.- Interviene en nombre y re-
9 presentación y como APODERADO de "CORADIR S.A.", personería y fa-
10 cultades lo que acredita con: Escritura Nro.29 de fecha 16/02/2011, Poder
11 Especial, formalizada ante el Escribano de la Ciudad de San Luis, Capital
12 de la Provincia del mismo nombre, Sebastián Esteves, adscripto al Regis-
13 tro Notarial Nro.09.- Documentación que he tenido a la vista para este ac-
14 to, con suficientes facultades, asegurándome el requirente la plena vigen-
15 cia de su representación invocada.- Se deja constancia que el requirente
16 es de mí conocimiento de acuerdo al artículo 306 inciso b) del Código Civil
17 y Comercial y la firma se certifica en Adenda Contrato; el cual la fecha y el
18 lugar difieren con la del requerimiento efectuado al momento de su certifi-
19 cación notarial.-

20
21
22
23
24
25

SEBASTIÁN E. NADELA
ESCRIBANO
MATRICULA 5093



LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



230607000686

- 1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
- 2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
- 3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
- 4 NADELA, SEBASTIAN EZEQUIEL obrantes en el documento anexo:
- 5 Certificación de firmas firmada por dicho escribano en la foja de
- 6 Certificación de Firmas F-18643145 respecto del acta 45 de fecha
- 7 07/06/2023 que obra en el libro 52. La presente legalización
- 8 230607000686, no juzga sobre el contenido y forma del documento y
- 9 puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la
- 10 Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador ROSATO DE PASCALE, NELIDA CRISTINA, Matrícula 3587. Buenos Aires, 07/06/2023 14:03.-